



VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - US 2020

Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 18 de febrero de 2020 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas a Actividades de Investigación de Grupos Emergentes. (IV.8).

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la citada Convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR y DESESTIMAR las siguientes:

Solicitante	Grupo Emergente	Importe	Rama
Pérez Tejada, Pilar	Reacciones Electroquimioluminiscente (Ecl) y Fotoluminiscentes (Fl) (FQM-388)	Desestimada	Ciencias
	Motivo: No cumple el requisito 3.3 de las bases: "Al menos el 60% de los componentes del grupo deben ser miembros de la US"		
Villarejo Ramos, Ángel Francisco	Marketing Analítico y digital (SEJ-634)	5.000,00	Ciencias Sociales y Jurídicas
Garrido Lora, Manuel	Communication & Social Sciences (SEJ 619)	5.000,00	Ciencias Jurídicas y Sociales
González Rodríguez, María Rosario	Destinos Turísticos Inteligentes: Sostenibilidad, Innovación, Tecnología y Accesibilidad (SEJ620)	Desestimada	Ciencias Sociales y Jurídicas
	Motivo: No cumple el requisito 3.3 de las bases: "Al menos el 60% de los componentes del grupo deben ser miembros de la US"		
Herrera Sánchez, Isabel María	Intervención Psicosocial y Comunitaria en Salud (SEJ626)	5.000,00	Ciencias Sociales y Jurídicas
Rodríguez Díaz, María del Rosario	Feminism, Entrepreneurship and Innovation in Exercise (SEJ596)	5.000,00	Ciencias Sociales y Jurídicas
Moyano Campos, Juan José	Innovación Tecnológica, Sistemas de Modelado 3D y Diagnóstico Energético en Patrimonio y Edificación (TEP970)	5.000,00	Ingeniería y Arquitectura
Cintas Físico, Jesús	Ingeniería de Materiales Avanzados (TEP971)	5.000,00	Ingeniería y Arquitectura
Ariza Moreno, María del Pilar	Mecánica de materiales y estructuras (TEP972)	5.000,00	Ingeniería y Arquitectura
Fernandez Ancio, Fernando	Ingeniería de Estructuras y Materiales (TEP963)	5.000,00	Ingeniería y Arquitectura

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, según dispone el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

Código Seguro De Verificación	2Z0QYtWwRkj8nzmK5wCHdQ==	Fecha	18/02/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2Z0QYtWwRkj8nzmK5wCHdQ==	Página	1/2



De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Artº 41 y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2020, se incorporarán al ejercicio 2021, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa. El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2021. Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2020.

Código Seguro De Verificación	2Z0QYtWwRkj8nzmK5wCHdQ==	Fecha	18/02/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2Z0QYtWwRkj8nzmK5wCHdQ==	Página	2/2

